Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

Carapeguá, 10 de febrero 2017

Señor:
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de comunicarle cuanto sigue:

En base a la consulta realizada por la DNCP sobre los ID 322101 y 322099 si se estaría violando las disposiciones establecidas en el Art. 18 del Decreto N° 21909/03 "Prohibición de fraccionamiento de contratos", decimos que si bien se trata de "Servicios de Mantenimientos", pero no se está fraccionando la finalidad de los servicios que por un lado es maquinarias pesadas y camiones volquetes.

Esto sería cuando se está realizando la separación de la finalidad del servicio como por ejemplo de maquinarias pesadas, es decir un llamado para motoniveladora y otro para retroexcavadora el cual obviamente que al tratarse de "Maquinarias pesadas", así como el de "Camiones volquetes", todo debe circunscribirse al rubro que le corresponde a mas que el sistema de adjudicación para los servicios de mantenimiento de maquinarias pesadas es por lote.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Jorge Andrés Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones